



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 28 FEB 1995

VISTO, La Factura Nº 030 presentada por Impresos YEKAMUSH; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la adquisición de veinticuatro (24) Sellos Automáticos, para los Revisores de Cuentas y Auditores Fiscales de este Tribunal.

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, según lo dispone el Art. 15 inc. i), de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la Factura Nº 030 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 456,00), a la Firma Impresos YEKAMUSH, correspondientes a la adquisición de veinticuatro (24) Sellos Automáticos para los Revisores de Cuentas y Auditores Fiscales de este Tribunal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR en Jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partidas Principales 012- parcial 01220- Sub-parcial 249.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 24 /94.-

1

DR. ESTEBAN PEDRO VARDONI  
- Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia